

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501185
Denominación	Graduado o Graduada en Estudios Franceses por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008696 Facultad de Filología (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW632KSJKCWGSR8RYFF4X24UTK	PÁG. 1/3	

Se solicita adaptación de título a nueva normativa.

Se adjunta la justificación del interés del título (Apartado I, anexo 6), que no se ha modificado respecto a la última verificación de 17 de junio de 2021, junto con otros datos en los apartados 1.1-1.3, 1.11-1.13, 1.14 y 1.4-1.9, según consta en la memoria justificativa.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se solicita el adaptación de los resultados de aprendizaje, sin modificación respecto a los señalados en la memoria de la última verificación. Se mantienen los resultados de aprendizaje de la memoria aprobada en la última verificación, sin cambios.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se solicita la actualización de la memoria conforme al Capítulo II del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, y al artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. Se especifican los requisitos para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional.

4. Planificación de las enseñanzas

Se solicita la adaptación del plan de estudios a la normativa vigente.

Las sustituciones de las asignaturas solicitadas como modificación del plan de estudios no suponen un cambio de curso de impartición, sumando también 12 créditos, ahora anuales; esta fusión de asignaturas cuatrimestrales en una anual por curso tampoco supone un cambio en los resultados de aprendizaje; tampoco en las actividades y la evaluación. Se incluye de la competencia COM04 en todas las asignaturas, en cumplimiento de la inclusión de los ODS.

Se solicita la modificación del Grado en Estudios Franceses por la Universidad de Sevilla, consistente en la sustitución de seis asignaturas de Lengua Francesa de impartición cuatrimestral por tres asignaturas de duración anual, manteniendo el mismo número de créditos por curso académico y total, así como el cambio de nombre de la asignatura cuatrimestral 'Lengua Francesa VII' por 'Lengua Francesa IV'.

Se justifica adecuadamente.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se solicita la revisión de la descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos humanos incluidos en el apartado 5, anexo 1.

No se ha producido modificación respecto a la anterior verificación y el documento de profesorado del Grado es accesible y descargable.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se solicita la revisión del documento justificativo de recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios, incluido en el apartado 6, anexo 1.

En la nueva normativa aparece renombrada la antigua Dirección General de Infraestructuras como Dirección General de Espacio Universitario, dentro del organigrama de la estructura organizativa de la Universidad de Sevilla.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW632KSJKCWGSR8RYFF4X24UTK	PÁG. 2/3	

7. Calendario de implantación

Se solicita actualización de la información relativa a la implantación de las modificaciones en el apartado 7, anexo 1, indicando su aplicación a partir del curso 2025/2026, e inclusión en el apartado 7.2 de la tabla de equivalencia entre el grado vigente y la modificación solicitada.

Se indica correctamente la fecha de implantación de las modificaciones y se aporta la tabla de equivalencias correspondiente.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se solicita la modificación y adaptación de la normativa.

Se indica correctamente la normativa y se enlaza adecuadamente a ella.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW632KSJKCWGSR8RYFF4X24UTK	PÁG. 3/3	